

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

12246

Procedimiento Ordinario 945/17

D/D^a JAVIER CASTILLO GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000945 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de IVAN HUGO BARRIOS CORBACHO, JESUS MARIA GARCIA RODRIGUEZ , ANDERSON PISAR OGLU , ADRIEN BERTHIER contra la empresa RESTAURANTE L ELEPHANT SL , TERRAZA CON VISTAS SL , ERIC CYRRIL OMORES HERVE y contra FOGASA sobre ORDINARIO, se ha levantado la siguiente ACTA, cuya contenido íntegro se adjunta:

ACTA DE SUSPENSIÓN

En IBIZA/EIVISSA, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Ante mí, el/la Letrado de la Administración de Justicia, D/D^a JAVIER CASTILLO

COMPARECEN:

Como demandante/s:

LETRADO DON VICTOR CORONADO en nombre y representación de los demandantes.

Como demandado/s:

No comparecen pese a estar debidamente citados

El letrado asistente solicita el aplazamiento del acto de conciliación, por imposibilidad de la asistencia del testigo principal.

A la vista de lo manifestado por la/s parte/s, y accediendo a la posibilidad que prevé el artículo 83.1 de la LJS, **acuerdo la SUSPENSIÓN** del acto de conciliación señalado, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día **15 de febrero de 2020 a las 9: 45 horas** en la sede de este órgano judicial, sita en CALLE GASPAR PUIG N^a1 BIS, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

La presente acta queda grabada en Minerva, con una duración del acto de 2 minutos.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firma el/la Letrado de la Administración de Justicia digitalmente, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE L ELEPHANT SL, TERRAZA CON VISTAS SL , ERIC CYRRIL OMORES HERVE , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

